



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



116

TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



117

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 27 AGO 2026

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026166	202600000019437	90101603; 86101710; 82101802; 82101801; 82101601; 60105419	2.3.2.02.02.009.12.02.03.01 - Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (FF: 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MPAL	\$39.993.500,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El Municipio de Saravena identifica la necesidad de fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre los derechos humanos, los mecanismos de protección de derechos, las rutas institucionales de acceso a la justicia y los métodos de resolución pacífica de conflictos, debido a las dificultades que pueden presentarse en la ciudadanía para reconocer sus derechos, identificar las herramientas disponibles para su protección y acudir oportunamente a las instancias competentes.

Esta necesidad se relaciona principalmente con la limitada información y formación comunitaria sobre mecanismos y demás instrumentos de protección, así como sobre las rutas institucionales existentes para la atención y orientación de situaciones relacionadas con la vulneración de derechos y la gestión de conflictos. La situación adquiere especial relevancia entre los integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y comunitarios y miembros del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, quienes desarrollan actividades de liderazgo y participación en sus comunidades y requieren fortalecer sus conocimientos para orientar adecuadamente las situaciones que se presentan en sus entornos.





TRD. 102.12.05

En este contexto, el 04 de agosto de 2026, la Administración Municipal de Saravena recibió, a través del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Saravena, una solicitud dirigida a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría General y de Gobierno, mediante la cual se planteó la necesidad de fortalecer las acciones de promoción y acceso a la justicia, articulando esfuerzos con las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y demás actores comunitarios. El desconocimiento o insuficiente apropiación de estas herramientas puede generar dificultades para que las personas identifiquen oportunamente situaciones de vulneración de derechos, conozcan las rutas de atención correspondientes y ejerzan de manera adecuada los instrumentos establecidos por el ordenamiento jurídico.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de desarrollar una (1) campaña integral de divulgación y sensibilización en acceso a la justicia, acompañada de espacios de formación dirigidos a los actores comunitarios identificados, con el propósito de fortalecer el conocimiento de los derechos, mecanismos de protección, rutas institucionales y alternativas de resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena.

El proyecto se fundamenta en la importancia de fortalecer las capacidades de la comunidad para conocer, identificar y utilizar adecuadamente los mecanismos de protección de derechos y las rutas institucionales de acceso a la justicia, así como en la necesidad de promover una cultura de derechos humanos, diálogo, participación ciudadana y resolución pacífica de conflictos. De esta manera, el proyecto permitirá fortalecer la relación entre ciudadanía e institucionalidad, acercar información de interés público a las comunidades, promover el ejercicio efectivo de los derechos, fortalecer las capacidades de líderes y organizaciones comunitarias y contribuir a la consolidación de escenarios de convivencia, participación y construcción de paz en el municipio de Saravena.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de resolución de conflictos, protección de derechos y acceso a la justicia por parte de la comunidad del municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar espacios de formación comunitaria sobre mecanismos de protección de derechos, resolución de conflictos y rutas de acceso a la justicia.
- Generar espacios pedagógicos dirigidos a líderes sociales, Juntas de Acción Comunal, integrantes del Consejo de Paz y comunidad en general.
- Divulgar información clara y accesible sobre el derecho de petición, acción de tutela, habeas corpus y demás mecanismos de protección.
- Fortalecer la difusión mediante medios de comunicación y herramientas digitales para promover el conocimiento de derechos, deberes y rutas institucionales de atención.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Realizar una (1) campaña integral de divulgación y sensibilización para promover el acceso a la justicia, el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos, la resolución pacífica de conflictos y las rutas institucionales de atención en el municipio de Saravena.



TRD. 102.12.05

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Saravena, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y atendiendo la necesidad de fortalecer las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía, considera pertinente desarrollar acciones orientadas a promover el acceso a la justicia, el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la participación comunitaria. Estas acciones resultan necesarias para acercar la institucionalidad a la población y brindar herramientas que permitan a los ciudadanos identificar las situaciones que pueden afectar sus derechos y conocer las alternativas institucionales existentes para su protección y garantía.

El acceso a la justicia constituye un derecho fundamental y una condición necesaria para la materialización de los demás derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. La Constitución Política establece en su artículo 229 que se garantiza a toda persona el derecho de acceder a la administración de justicia, mientras que el artículo 228 reconoce la administración de justicia como una función pública. En consecuencia, las actuaciones de las entidades públicas y de las autoridades territoriales deben contribuir, dentro del ámbito de sus competencias, a generar condiciones que faciliten el conocimiento y utilización de las herramientas institucionales mediante las cuales la ciudadanía puede hacer efectivos sus derechos.

En este mismo sentido, la Ley Estatutaria 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, reconoce expresamente que el Estado debe garantizar el acceso de todas las personas a la administración de justicia y, en su artículo 2, establece que dicho acceso debe garantizarse independientemente de las circunstancias personales, medios o conocimientos de las personas, procurando además la formación adecuada de servidores públicos y ciudadanos para garantizar dicho acceso. La norma también reconoce la importancia de la utilización de medios tecnológicos y digitales y de una planeación de la oferta de justicia acorde con las características de conflictividad y las condiciones particulares de cada municipio.

Por lo anterior, las acciones de formación y divulgación previstas en el presente proyecto constituyen una herramienta de carácter preventivo y pedagógico que contribuye a materializar el derecho de acceso a la justicia desde el ámbito territorial. El propósito no consiste en sustituir las competencias de las autoridades judiciales, organismos de control o entidades encargadas de administrar justicia, sino en fortalecer las capacidades ciudadanas para reconocer sus derechos, identificar mecanismos de protección y conocer las rutas institucionales a las cuales pueden acudir cuando se presente una situación que requiera orientación o intervención.

La necesidad de adelantar estas acciones también encuentra fundamento en las funciones asignadas a los municipios. La Ley 136 de 1994, modificada en diferentes aspectos por la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones municipales la promoción del desarrollo territorial, la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De manera particular, la normativa dispone que los planes de desarrollo municipal deben incorporar estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En consecuencia, la promoción del conocimiento de los derechos humanos, la participación comunitaria, la convivencia y el acceso a mecanismos de protección se encuentra directamente relacionada con las responsabilidades de la Administración Municipal, en cuanto contribuye al mejoramiento de las condiciones sociales, al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la consolidación de una institucionalidad cercana a las necesidades de la población.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



120

TRD. 102.12.05

De igual manera, la Ley 1757 de 2015 establece disposiciones orientadas a promover, proteger y garantizar el derecho a la participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como a fortalecer la participación democrática de las organizaciones civiles. En este marco, resulta técnicamente pertinente generar espacios de formación y divulgación que permitan a los ciudadanos conocer sus derechos, deberes, mecanismos de participación y herramientas institucionales, fortaleciendo su capacidad de interacción con las entidades públicas.

La justificación del proyecto adquiere especial relevancia por la participación de las organizaciones y actores comunitarios del municipio. Las Juntas de Acción Comunal, los líderes sociales y comunitarios y el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos constituyen actores con capacidad de incidencia en sus comunidades y pueden actuar como multiplicadores de información y conocimiento. Por ello, fortalecer sus capacidades en materia de derechos humanos, mecanismos de protección, acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos permite generar un efecto de réplica que puede trascender a los participantes directos de las actividades.

La Ley 434 de 1998, modificada y complementada posteriormente, establece el marco relacionado con el Consejo Nacional de Paz y contempla la existencia de Consejos Departamentales y Municipales de Paz. Posteriormente, el Decreto Ley 885 de 2017 fortaleció este esquema y estableció que los Consejos Departamentales y Municipales de Paz también se denominan Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, reconociendo su importancia en la implementación territorial de acciones relacionadas con reconciliación, convivencia y participación.

Por consiguiente, la articulación con el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Saravena resulta técnicamente pertinente, pues permite vincular las acciones institucionales con una instancia de participación que representa y articula diferentes sectores de la sociedad civil y que tiene interés directo en el fortalecimiento de la convivencia, la reconciliación, la participación y la construcción de paz territorial.

Desde la perspectiva de la prevención de conflictos, el proyecto también resulta pertinente, debido a que el conocimiento de los derechos, deberes y mecanismos institucionales permite que las personas cuenten con mayores herramientas para canalizar sus diferencias y necesidades mediante mecanismos legales y pacíficos. La formación ciudadana puede contribuir a reducir la utilización de vías informales o inadecuadas para gestionar los conflictos y favorecer el diálogo, la conciliación, la participación y la búsqueda de soluciones institucionales.

La iniciativa guarda igualmente relación con los objetivos nacionales de fortalecimiento de la justicia, la seguridad humana y la construcción de paz. La Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", incorpora dentro de sus transformaciones la Seguridad Humana y Justicia Social, señalando la justicia como un bien y servicio orientado a garantizar la universalidad y primacía de los derechos y libertades fundamentales. Asimismo, establece la construcción de paz como un eje transversal y plantea una apuesta participativa, amplia e incluyente para la consolidación de una paz estable y duradera.

El proyecto se encuentra asociado al sector 12 – Justicia y del Derecho, programa 1202 – Promoción al acceso a la justicia, producto 120202002 – Eventos realizados, cuya descripción en el Catálogo de Productos de la MGA corresponde al desarrollo de campañas de difusión para promover el acceso a la justicia. En este marco, la meta establecida para la vigencia 2026 consiste





TRD. 102.12.05

en realizar una (1) campaña, por lo cual las actividades propuestas se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento del producto y contribuyen a materializar la meta programada.

En consecuencia, la contratación resulta pertinente, conveniente y técnicamente justificada, toda vez que las actividades requeridas integran componentes pedagógicos, comunicacionales y logísticos que deben ser desarrollados de manera articulada para garantizar el cumplimiento de los objetivos y productos previstos. La ejecución de estas acciones permitirá fortalecer el conocimiento ciudadano sobre los mecanismos de protección de derechos, promover el acceso informado a las rutas institucionales de justicia, incentivar la resolución pacífica de conflictos y contribuir al fortalecimiento de una cultura de derechos humanos y paz territorial.

Por todo lo anterior, se justifica la suscripción del **proyecto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, como una intervención integral orientada a fortalecer las capacidades ciudadanas, acercar la institucionalidad a las comunidades, promover el ejercicio efectivo de los derechos y contribuir a la construcción de escenarios de convivencia, participación, reconciliación y paz en el municipio de Saravena.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal “2024-2027”, así:

Línea Estratégica	5 SARAVERA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD.
Sector	JUSTICIA Y DEL DERECHO
Programa Presupuestal	(1202) Promoción al acceso a la justicia.
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	2
Producto 1	1202020 - Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia
Indicador de producto	Eventos realizados (120202002)
Orientación de la Meta:	Hace referencia al desarrollo de campañas de difusión para promover el acceso a la justicia.
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 39.993.500.00
Aporte Ejecución	1,00 – Evento Realizado

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la



TRD. 102.12.05

Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)

- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...)
- **Artículo 22.** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
- **Artículo 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. (...)
- **Artículo 228.** La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo.
- **Artículo 229.** Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

LEY 270 DE 1996: Estatutaria de la Administración de Justicia.

(...)

ARTÍCULO 2. ACCESO A LA JUSTICIA. El Estado garantiza el acceso de todas las personas a la administración de justicia. Será de su cargo el amparo de pobreza y será fortalecido el servicio de defensoría pública. En cada municipio habrá como mínimo una oficina de la Defensoría del Pueblo compuesta por al menos un Defensor Municipal y un Defensor Público. Deberá garantizarse el acceso a la justicia a todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos, procurando la permanente actualización de los recursos disponibles y la formación adecuada de los servidores públicos y de las personas para garantizar el acceso a la justicia. Las personas que demanden la tutela de sus derechos e intereses podrán hacerlo a través de los medios tecnológicos y digitales que para el efecto se establezcan. (...)

LEY 434 DE 1998: Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones.

LEY 446 DE 1998: Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



123

TRD. 102.12.05

LEY 1437 DE 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEY 1448 DE 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

LEY 1755 DE 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015: "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

LEY 1801 DE 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

LEY 2220 DE 2022: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

LEY 2294 DE 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

LEY 2421 DE 2024: Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

DECRETO NACIONAL 4100 DE 2011. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

DECRETO NACIONAL 1829 DE 2013: Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012.

DECRETO NACIONAL 1069 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

DECRETO LEY 885 DE 2017: (Declarado Exequible por la Sentencia de la Corte Constitucional C-608 de 2017). "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".

DECRETO MUNICIPAL 04 DE 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

DECRETO MUNICIPAL 35 DE 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

DECRETO MUNICIPAL 001 DE 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

ACUERDO MUNICIPAL NO. 05 DE 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.





TRD. 102.12.05

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2º adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



125

TRD. 102.12.05

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior, ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Decreto Número 001 del 02 de enero de 2026** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



126

TRD. 102.12.05

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla la realización de una (1) campaña integral de divulgación y sensibilización sobre acceso a la justicia, dirigida a la comunidad del municipio de Saravena, con énfasis en integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos y demás actores comunitarios. La intervención comprende talleres de formación en mecanismos de protección de derechos y derechos humanos, actividades de sensibilización y la producción y difusión de contenidos radiales, audiovisuales y piezas gráficas, orientados a fortalecer el conocimiento ciudadano sobre sus derechos, rutas institucionales, mecanismos de protección y alternativas para la resolución pacífica de conflictos.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de catering
86101710	Servicios de formación pedagógica





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



127

TRD. 102.12.05

82101802	Servicios de producción publicitaria
82101801	Servicios de campañas publicitarias
82101601	Publicidad en radio
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS)

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Saravena, en articulación con el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y demás actores comunitarios del municipio. La convocatoria se efectuará mediante los canales institucionales disponibles y espacios de participación comunitaria, procurando garantizar la participación de los actores directamente relacionados con las actividades de formación y sensibilización previstas en el proyecto.

La identificación de los participantes de los talleres se realizará priorizando integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y comunitarios y miembros del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, con interés en fortalecer sus conocimientos sobre derechos humanos, mecanismos de protección, resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia. Para la selección se tendrán en cuenta criterios de voluntariedad, interés, participación comunitaria y pertenencia al municipio de Saravena.

Este proceso permitirá garantizar una adecuada focalización de los participantes directos, ampliar el alcance de las acciones de divulgación y contribuir al cumplimiento de la meta establecida, promoviendo la participación ciudadana, el conocimiento de los derechos humanos, el acceso informado a la justicia y la resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena.

1) SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL:

Los talleres son importantes porque permiten fortalecer los conocimientos y capacidades de líderes sociales, integrantes de las Juntas de Acción Comunal y miembros del Consejo Municipal de Paz sobre derechos humanos y mecanismos de protección, brindándoles herramientas prácticas para orientar a sus comunidades, prevenir vulneraciones y facilitar el acceso oportuno a las rutas institucionales de justicia.

ÍTEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



128

TRD. 102.12.05

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL											
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER											
UNIDAD DE MEDIDA	Taller											
Descripción General	TALLER DE FORMACIÓN SOBRE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Taller de formación sobre mecanismos de protección de derechos. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los mecanismos de protección de derechos, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena. El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos: • Conceptualización y generalidades de los mecanismos de protección de derechos. • Clasificación y alcance de los mecanismos constitucionales, legales y alternativos de protección. • Derecho de petición: fundamento constitucional, marco normativo, requisitos, términos legales y casos de procedencia. • Elaboración práctica de un formato o minuta de derecho de petición. • Acción de tutela: naturaleza jurídica, procedencia, requisitos, trámite y efectos. • Elaboración práctica de un formato o minuta de acción de tutela. • Habeas corpus: definición, fundamento constitucional, requisitos de procedencia y procedimiento aplicable. Metodología. La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos. Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Metodología: El taller estará dirigido a 25 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Modalidad: Teórico – Práctico.											
	<table><tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr><tr><td>GRUPO #1</td><td>TEÓRICA - PRÁCTICA</td><td>25</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>1</td></tr></table> Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional. Mínimo dos (2) certificaciones como tallerista y/o docente.	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO	GRUPO #1	TEÓRICA - PRÁCTICA	25	1	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:		
GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO									
GRUPO #1	TEÓRICA - PRÁCTICA	25	1									
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			1									





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



129

TRD. 102.12.05

Soporte	- Planillas de asistencia con enfoque diferencial - Registro fotográfico - Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. - Planilla de pago de la seguridad social integral - Informe del capacitador con sus respectivos anexos - Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	1

ÍTEM 1.2.													
CÓDIGO UNSPSC	86101710												
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL												
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER												
UNIDAD DE MEDIDA	Taller												
Descripción General	Taller de formación sobre los DDHH. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los DDHH, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena.												
	El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos: • Conceptualización, generalidades y características sobre los DDHH. • Tipos de violaciones de los DDHH. • Quien debe proteger los DDHH. • Obligaciones de los Estados en materia de DDHH. • Obligaciones de respeto de protección y garantía de derechos. • Identificar situaciones de amenaza o vulneración. • Responsabilidad del estado y/o autorizados. • Rutas Municipales o institucionales. • Protección de líderes social y comunitarios. • Análisis de casos prácticos sobre vulneración de Derechos Humanos. • Herramientas prácticas para la identificación y documentación de vulneraciones de derechos. • Ruta de actuación frente a una vulneración de Derechos Humanos: ejercicio práctico para identificar a qué institución acudir, qué solicitar y cómo realizar la correspondiente remisión o gestión.												
	Metodología. La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos.												
	Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.												
	Metodología: El taller estará dirigido a 25 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas.												
	<table><tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr><tr><td>GRUPO #1</td><td>TEÓRICA - PRÁCTICA</td><td>25</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>1</td></tr></table>	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO	GRUPO #1	TEÓRICA - PRÁCTICA	25	1	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			1
GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO										
GRUPO #1	TEÓRICA - PRÁCTICA	25	1										
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			1										





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



130

TRD. 102.12.05

	Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional. Mínimo dos (2) certificaciones como tallerista y/o docente.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	1

ÍTEM 1.3.													
CÓDIGO UNSPSC	90101603												
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO												
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio												
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad												
Descripción General	Refrigerio. Se garantizará el servicio de Refrigerios, entregando alimento sólido (carbohidrato y proteína) más bebida, Compuesto por sándwich que contiene pan tajado, pollo desmechado, jamón, queso, tomate, lechuga más jugo natural en vaso de 11 onzas. Se entregará un (01) refrigerio a cada uno de los participantes. Se entregarán dos refrigerios por participante, un refrigerio en cada sesión (mañana y tarde). <table><tr><th>GRUPO</th><th>N° TALLERES</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° REFRIGERIOS A ENTREGAR</th></tr><tr><td>GRUPO #1</td><td>2</td><td>25</td><td>50</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:</td><td>50</td></tr></table>	GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR	GRUPO #1	2	25	50	TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			50
GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR										
GRUPO #1	2	25	50										
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			50										
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor												
Cantidad	50												

ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ALMUERZO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Almuerzo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Almuerzo llanero: Sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para sopa y seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta servido a la mesa).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



131

TRD. 102.12.05

	El proyecto contempla el desarrollo de los talleres durante una (1) jornada completa de trabajo, con una duración de un (1) día , en la cual se desarrollarán de manera continua las actividades de formación y fortalecimiento de conocimientos. Por tal razón, se contempla la entrega de almuerzo para los participantes, con el fin de garantizar su permanencia durante toda la jornada y facilitar el desarrollo integral de las actividades programadas.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	25

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	60105419
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit de fortalecimiento para talleres
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	Kit de fortalecimiento para talleres: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional. Cada participante recibirá un kit de fortalecimiento en la ejecución de los talleres.
Soporte	• Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal • Registro Fotográfico • Planillas con enfoque diferencial
Cantidad	25

2) PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA:

CAMPAÑA INTEGRAL DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN ACCESO A LA JUSTICIA

Constituye una estrategia fundamental para fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, los mecanismos de protección, las rutas institucionales de atención y las alternativas para la resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena. A través de diferentes medios de comunicación y herramientas pedagógicas, se busca informar, educar y sensibilizar oportunamente a la comunidad sobre el acceso a la justicia, promoviendo el conocimiento y uso adecuado de mecanismos como el derecho de petición, la acción de tutela, el habeas corpus y demás herramientas disponibles para la protección de derechos.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



132

TRD. 102.12.05

La planeación, desarrollo y ejecución de la campaña integral de divulgación y sensibilización en acceso a la justicia deberá realizarse en coordinación permanente con la Secretaría General y de Gobierno Municipal y con el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Saravena, quienes brindarán el acompañamiento institucional necesario para la orientación y validación de los contenidos, la priorización de las temáticas, la definición de los mensajes pedagógicos y la articulación con las necesidades identificadas en el territorio.

La campaña deberá procurar que los contenidos sean claros, comprensibles, incluyentes y de fácil apropiación por parte de la ciudadanía, evitando el uso excesivo de lenguaje técnico y facilitando el conocimiento de los derechos, deberes, mecanismos de protección y rutas institucionales de atención. Para ello, se podrán emplear medios radiales, audiovisuales y digitales, mediante la producción y difusión de cuñas radiales, microprogramas, videos y piezas gráficas. Asimismo, los contenidos y productos comunicativos deberán ser sometidos a revisión y aprobación previa por parte de la supervisión del contrato, antes de su producción y difusión, con el propósito de garantizar su pertinencia, coherencia con los objetivos del proyecto y correspondencia con la información institucional y normativa aplicable.

La campaña deberá contribuir al fortalecimiento de una cultura de derechos humanos, participación ciudadana, convivencia y resolución pacífica de conflictos, promoviendo que la comunidad conozca las herramientas institucionales disponibles y pueda acudir oportunamente a las autoridades competentes frente a situaciones que requieran orientación, protección o atención.

ITEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	82101801
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLANEACIÓN, CONCEPTO CREATIVO E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CAMPAÑA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Planeación, concepto creativo e identidad gráfica de la campaña
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Planeación estratégica, conceptualización creativa y desarrollo de la identidad grafica integral de la campaña de divulgación y sensibilización, para promover el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. esta actividad comprende la formulación del concepto comunicacional de la campaña definiendo el enfoque pedagógico, los objetivos comunicativos, el público objetivo, los mensajes centrales, el lenguaje visual y la estrategia de difusión, garantizando que los contenidos sean claro, inclusivos, didácticos y adecuados para la población infantil, juvenil, adulta, personas mayores y demás comunidad del municipio de Saravena. El servicio de elaboración de la campaña publicitaria deberá contar con los logos institucionales.
Soporte	• Documento de Planeación de la Campaña Diseñada • Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa • Entregar en medio digital USB.
Cantidad	1

La estructuración de la campaña publicitaria permite unificar los mensajes y fortalecer la comunicación institucional. Estos componentes garantizarán que la información sobre acceso a la justicia, derechos humanos, mecanismos de protección y resolución pacífica de conflictos sea clara, pedagógica, accesible y de fácil comprensión para la comunidad, promoviendo una mayor apropiación y conocimiento de los mecanismos y rutas institucionales disponibles.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



133

TRD. 102.12.05

ÍTEM 2.2.																	
CÓDIGO UNSPSC	82101601																
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL INFORMATIVA																
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Diseño y producción de Cuña Radial Informativa																
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad																
Descripción General	Diseño y producción de cuña radial informativa: realizar el diseño, elaboración del guion, producción, grabación, edición, musicalización y masterización de una cuña radial informativa, orientada a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena. Cada cuña radial tendrá una duración de 30 segundos. Las temáticas son: 1) Que es el acceso a la justicia. 2) Convención de los derechos. 3) Mecanismos de exigibilidad de derechos - Derecho de petición. 4) Derechos de las víctimas del conflicto armado y rutas de atención. 5) Acceso a la justicia para comunidades rurales y étnicas. 6) Mecanismos de protección- Acciones populares.																
Soporte	• Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa • Entregar en medio digital USB. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.																
Cantidad	6																
ÍTEM 2.3.																	
CÓDIGO UNSPSC	82101601																
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL																
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Difusión de Cuña Radial																
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad																
Descripción General	El Contratista deberá prestar el servicio de difusión de las cuñas radial informativos a través de un medio de comunicación radial de amplia cobertura y audiencia en el municipio de Saravena, con el propósito de informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad. Para garantizar la cobertura y el impacto de la campaña, se realizará la difusión de las seis (6) cuñas radiales informativas a través de un medio de comunicación radial de amplia cobertura en el municipio de Saravena. Cada cuña será emitida de la siguiente manera: <table><thead><tr><th>CUÑA RADIAL ESTRUCTURADA</th><th>CANTIDAD DE REPETICIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Que es el acceso a la justicia.</td><td>41</td></tr><tr><td>Convención de los derechos.</td><td>41</td></tr><tr><td>Mecanismos de exigibilidad de derechos - Derecho de petición.</td><td>41</td></tr><tr><td>Derechos de las víctimas del conflicto armado y rutas de atención.</td><td>41</td></tr><tr><td>Acceso a la justicia para comunidades rurales y étnicas.</td><td>41</td></tr><tr><td>Mecanismos de protección- Acciones populares.</td><td>41</td></tr><tr><td>TOTAL DE DIFUSIONES:</td><td>246</td></tr></tbody></table>	CUÑA RADIAL ESTRUCTURADA	CANTIDAD DE REPETICIONES	Que es el acceso a la justicia.	41	Convención de los derechos.	41	Mecanismos de exigibilidad de derechos - Derecho de petición.	41	Derechos de las víctimas del conflicto armado y rutas de atención.	41	Acceso a la justicia para comunidades rurales y étnicas.	41	Mecanismos de protección- Acciones populares.	41	TOTAL DE DIFUSIONES:	246
CUÑA RADIAL ESTRUCTURADA	CANTIDAD DE REPETICIONES																
Que es el acceso a la justicia.	41																
Convención de los derechos.	41																
Mecanismos de exigibilidad de derechos - Derecho de petición.	41																
Derechos de las víctimas del conflicto armado y rutas de atención.	41																
Acceso a la justicia para comunidades rurales y étnicas.	41																
Mecanismos de protección- Acciones populares.	41																
TOTAL DE DIFUSIONES:	246																





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



134

TRD. 102.12.05

	La frecuencia de emisión deberá asegurar una adecuada cobertura y repetición de los mensajes preventivos, favoreciendo la apropiación por parte de la comunidad.
Soporte	• Certificado del Medio Radial de la respectiva difusión • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	246

La elaboración y difusión de cuñas radiales constituye una estrategia efectiva para informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y las rutas institucionales de atención. Su amplia cobertura y facilidad de acceso permiten transmitir mensajes claros y oportunos a diferentes sectores de la población, fortaleciendo el conocimiento de los derechos y promoviendo el uso adecuado de los mecanismos institucionales para la protección de derechos y la resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena.

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE MICROPROGRAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Grabación, Producción y Emisión de Microprograma
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Grabación, producción y emisión de microprograma con una duración de 5 minutos: se deberá realizar la planeación, investigación, elaboración de guiones, grabación, producción, edición, musicalización, masterización y emisión de microprogramas radiales de carácter informativo y pedagógico, orientados a fortalecer los conocimientos de acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. se estructurará 10 microprogramas de mínimo 5 minutos con orientación pedagógica.
Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado del Medio Radial de la respectiva difusión. • Entregar en medio digital USB.
Cantidad	10

La grabación, producción y emisión de microprogramas radiales constituye una herramienta pedagógica de gran impacto para fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y la resolución pacífica de conflictos. A través de contenidos informativos y orientaciones prácticas, se facilitará la apropiación de conocimientos sobre los derechos y las rutas institucionales disponibles, promoviendo una ciudadanía más informada y con mayores capacidades para identificar situaciones de vulneración, acudir oportunamente a las instituciones competentes y hacer uso adecuado de los mecanismos de protección de derechos.

ÍTEM 2.5.	
CÓDIGO UNSPSC	82101802
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CREACIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Creación de videos institucionales
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Creación de videos: deberá realizar la conceptualización, preproducción, producción y posproducción de videos orientados a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



135

TRD. 102.12.05

	mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. incluye: grabación y edición de los videos. duración: 30 segundos aproximadamente cada uno. Incluye: Grabación y edición de los videos. Duración: 30 Segundos aproximadamente cada uno. Intro: Logo diseñado para la campaña. Cierre: Logos Institucionales, Formato: Mp4 Full HD.
Soporte	• Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa. • Entregar en medio digital USB. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	4

La creación de videos institucionales permite comunicar de manera clara, dinámica y didáctica mensajes relacionados con el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y la resolución pacífica de conflictos, facilitando la comprensión de contenidos jurídicos y rutas institucionales. Estos productos audiovisuales contribuirán a fortalecer el conocimiento de la comunidad y promoverán el uso adecuado y oportuno de los mecanismos disponibles para la protección de sus derechos.

ÍTEM 2.6.	
CÓDIGO UNSPSC	82101801
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Diseño de Piezas Gráficas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Diseño de piezas graficas: deberá realizar el diseño, diagramación y adaptación de piezas graficas informar educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. las piezas graficas deberá garantizar la claridad en los mensajes y un enfoque pedagógico que facilite la apropiación por parte de la ciudadanía. el servicio comprenderá el diseño y adaptación de contenidos para su difusión por medios digitales. El servicio comprenderá el diseño y adaptación de contenidos para su difusión en medios digitales, incluyendo, entre otros: Piezas gráficas informativas y educativas. Banners digitales. Infografías. Carruseles para redes sociales. Historias (Stories). Animaciones gráficas básicas (GIF o Motion Graphics). Adaptación de imágenes para publicaciones y campañas digitales. Copys para redes sociales. Mensajes de sensibilización y prevención. Hashtags institucionales.
Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa. • Entregar en medio digital USB.
Cantidad	16

El diseño de piezas gráficas constituye una herramienta fundamental para comunicar de manera clara, atractiva y pedagógica mensajes relacionados con el acceso a la justicia, los derechos humanos, los mecanismos de protección y la resolución pacífica de conflictos. Su difusión a través de medios digitales facilitará el acceso de la comunidad a información clara y oportuna, fortaleciendo el conocimiento de los derechos, las rutas institucionales de atención y las herramientas disponibles para la protección de los derechos y la gestión pacífica de los conflictos en el municipio de Saravena.





TRD. 102.12.05

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada del bien al Almacén Municipal, del **ÍTEM 1.5. Kit de Fortalecimiento para Talleres**, previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial serán desarrollados y entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los talleres de formación en mecanismos de protección de derechos y derechos humanos, así como el desarrollo oportuno de las actividades de divulgación y sensibilización sobre acceso a la justicia, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención, asegurando la participación efectiva de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto en el municipio de Saravena.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios directos del proyecto serán 25 personas, entre integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y comunitarios y miembros del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Saravena, quienes participarán en los talleres de formación sobre mecanismos de protección de derechos y Derechos Humanos. De manera indirecta, se beneficiará la comunidad en general del municipio de Saravena, mediante la campaña de divulgación y sensibilización a través de cuñas radiales, microprogramas, videos y piezas gráficas sobre acceso a la justicia, derechos humanos, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención.

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Diseñar, producir y difundir la campaña de divulgación y sensibilización sobre acceso a la justicia, derechos humanos, mecanismos de protección, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención, garantizando la calidad técnica, comunicativa y pedagógica de los contenidos.
- Elaborar y entregar todos los productos contratados, incluyendo identidad gráfica, cuñas radiales, microprogramas, videos y piezas gráficas, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad.



TRD. 102.12.05

- Coordinar previamente con el Supervisor la planeación, producción, programación y difusión de los contenidos y actividades, atendiendo oportunamente las observaciones, recomendaciones y ajustes que sean requeridos por la Entidad.
- Coordinar previamente con el Supervisor la planeación, producción, programación y difusión de los contenidos y actividades, atendiendo oportunamente las observaciones, recomendaciones y ajustes que sean requeridos por la Entidad.
- Apoyar la organización y desarrollo de los talleres de formación sobre mecanismos de protección de derechos y Derechos Humanos, garantizando las condiciones técnicas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución.
- Garantizar la adecuada difusión de los contenidos a través de los medios de comunicación y canales establecidos, procurando ampliar la cobertura de la campaña y facilitar el acceso de la comunidad a la información.
- Someter a revisión y aprobación de la supervisión los contenidos, piezas y productos comunicativos antes de su producción y difusión, realizando las modificaciones que sean solicitadas.
- El Contratista deberá mantener confidencialidad de la información dada por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**
 - ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
 - ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
 - ✓ Recibir los servicios de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad del servicio.
 - ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
 - ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado.



TRD. 102.12.05

- ✓ Certificación de Cumplimiento emitido por el Consejo de Paz Municipal.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial.
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$39.993.500,00)**.

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría General y de Gobierno, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$39.993.500,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL				\$ 8.097.500,00
1.1.	86101710	Servicio de Educación Informal: Taller de formación sobre mecanismos de protección de derechos. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al	Taller	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



139

TRD. 102.12.05

		fortalecimiento de conocimientos sobre los mecanismos de protección de derechos, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena. El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos: - Conceptualización y generalidades de los mecanismos de protección de derechos. - Clasificación y alcance de los mecanismos constitucionales, legales y alternativos de protección. - Derecho de petición: fundamento constitucional, marco normativo, requisitos, términos legales y casos de procedencia. - Elaboración práctica de un formato o minuta de derecho de petición. - Acción de tutela: naturaleza jurídica, procedencia, requisitos, trámite y efectos. - Elaboración práctica de un formato o minuta de acción de tutela. - Habeas corpus: definición, fundamento constitucional, requisitos de procedencia y procedimiento aplicable. Metodología. La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos.				
1.2.	86101710	Servicio de Educación Informal: Taller de formación sobre los DDHH. Objeto del taller: Desarrollar una sesión de formación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los DDHH, dirigida a integrantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, miembros del Consejo de Paz del Municipio de Saravena. El contenido temático comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos: - Conceptualización, generalidades y características sobre los DDHH. - Tipos de violaciones de los DDHH. - Quien debe proteger los DDHH. - Obligaciones de los Estados en materia de DDHH. Metodología. La actividad se desarrollará mediante una jornada presencial con una intensidad de cuatro (4) horas, empleando una metodología teórico-práctica que combine la exposición de los contenidos, el análisis de casos, la resolución de inquietudes y el desarrollo de ejercicios prácticos para la elaboración de documentos relacionados con los mecanismos de protección de derechos.	Taller	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
1.3.	90101603	Refrigerio. Se garantizará el servicio de Refrigerios, entregando alimento sólido (carbohidrato y proteína) más bebida, Compuesto por sándwich que contiene pan tajado, pollo desmechado, jamón, queso, tomate, lechuga más jugo natural en vaso de	Unidad	50	\$ 14.800,00	\$ 740.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



40

TRD. 102.12.05

		11 onzas. Se entregará un (01) refrigerio a cada uno de los participantes. Se entregarán dos refrigerios por participante, un refrigerio en cada sesión (mañana y tarde).				
1.4.	90101603	Almuerzo llanero: Sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para sopa y seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta servido a la mesa.	Unidad	25	\$ 42.000,00	\$ 1.050.000,00
1.5.	60105419	Kit de fortalecimiento para talleres: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional.	Kit	25	\$ 124.300,00	\$ 3.107.500,00
2.	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA					\$ 31.896.000,00
2.1.	82101801	Planeación, concepto creativo e identidad grafica de la campaña: planeación estratégica, conceptualización creativa y desarrollo de la identidad grafica integral de la campaña de divulgación y sensibilización, para promover el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. Esta actividad comprende la formulación del concepto comunicacional de la campaña definiendo el enfoque pedagógico, los objetivos comunicativos, el público objetivo, los mensajes centrales, el lenguaje visual y la estrategia de difusión, garantizando que los contenidos sean claro, inclusivos, didácticos y adecuados para la población infantil, juvenil, adulta, personas mayores y demás comunidad del municipio de Saravena.	Unidad	1	\$ 2.270.000,00	\$ 2.270.000,00
2.2.	82101601	Diseño y producción de cuña radial informativa: realizar el diseño, elaboración del guion, producción, grabación, edición, musicalización y masterización de una cuña radial informativa, orientada a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena.	Unidad	6	\$ 600.000,00	\$ 3.600.000,00
2.3.	82101601	Difusión de cuña radial: deberá prestar el servicio de difusión de las cuñas radial informativos a través de un medio de comunicación radial de amplia cobertura y audiencia en el municipio de Saravena, con el propósito de informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y	Unidad	246	\$ 31.000,00	\$ 7.626.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



141

TRD. 102.12.05

		el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. Duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad.				
2.4.	82101601	Grabación, producción y emisión de microprograma con una duración de 5 minutos: se deberá realizar la planeación, investigación, elaboración de guiones, grabación, producción, edición, musicalización, masterización y emisión de microprogramas radiales de carácter informativo y pedagógico, orientados a fortalecer los conocimientos de acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. se estructurará 10 microprogramas de mínimo 5 minutos con orientación pedagógica.	Unidad	10	\$ 800.000,00	\$ 8.000.000,00
2.5.	82101802	Creación de videos: deberá realizar la conceptualización, preproducción, producción y posproducción de videos orientados a informar, educar y sensibilizar a la comunidad sobre acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. incluye: grabación y edición de los videos. duración: 30 segundos aproximadamente cada uno.	Unidad	4	\$ 1.800.000,00	\$ 7.200.000,00
2.6.	82101801	Diseño de piezas graficas: deberá realizar el diseño, diagramación y adaptación de piezas graficas informar educar y sensibilizar a la comunidad sobre el acceso a la justicia y el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. las piezas graficas deberá garantizar la claridad en los mensajes y un enfoque pedagógico que facilite la apropiación por parte de la ciudadanía. el servicio comprenderá el diseño y adaptación de contenidos para su difusión por medios digitales.	Unidad	16	\$ 200.000,00	\$ 3.200.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						\$ 39.993.500,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



142

TRD. 102.12.05

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APOORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.12.02.03.01 - Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	\$39.993.500,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:					\$39.993.500,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



143

TRD. 102.12.05

- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto esté relacionado con la prestación de servicios sobre derechos humanos y/o acceso a la justicia.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM, delitos sexuales, Certificado de Consulta de Sanciones Vigentes para Abogados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios; del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente.	Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional.	Mínimo Dos (02) certificaciones como tallerista y/o docente.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



144

TRD. 102.12.05

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional Diseñador de la Campaña de Divulgación y Sensibilización.	1	Profesional en Comunicación Social	Mínimo tres (03) años de graduado contados a partir de la expedición de su diploma de grado.	Mínima Dos (02) Certificaciones relacionadas con su profesión.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedido por los contratantes.
- b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
- c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

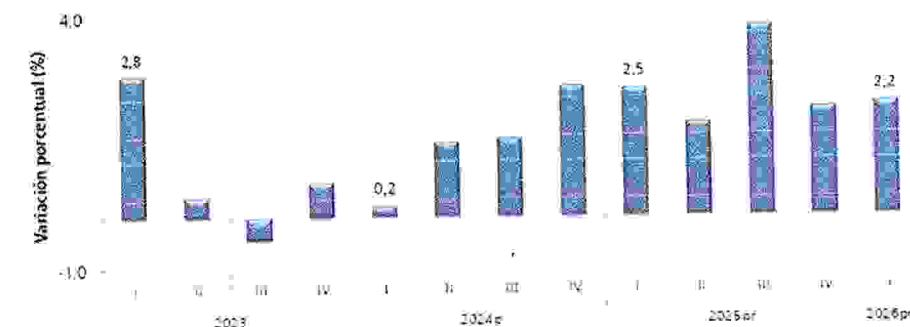




TRD. 102.12.05

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE PIB_T

Imagen No. 1

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



146

TRD. 102.12.05

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ² I / 2025 ² I	2026 ² I / 2025 ² IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	-0,3
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,0
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras		
Actividades de servicios ⁷	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, BIL 1

Imagen No. 2

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



147

TRD. 102.12.05

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{m.1} / 2025 ^{m.1}	2026 ^{m.1} / 2025 ^{m.1}
Elaboración de productos alimenticios ³	2,9	1,7
Fabricación de productos textiles ⁴	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁵	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁶	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁷	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_1

Imagen No. 3



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor ¹	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE PIB_T

¹ preliminar

Imagen No. 4

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



149

TRD. 102.12.05

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE - PIB F

Imagen No. 5

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE - PIB F

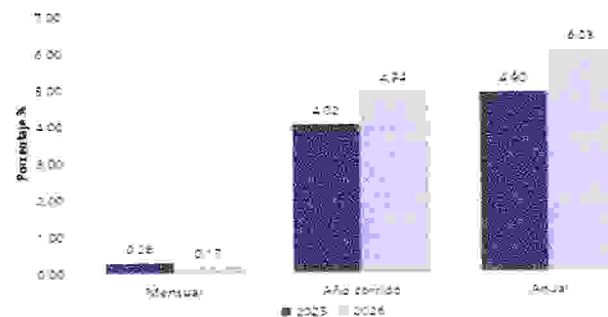
Imagen No. 6

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE - IPC

Imagen No. 7





TRD. 102.12.05

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Julio 2025	Julio 2026	Variación Mensual		Contribución Puntos porcentuales
			IPC	IPC	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	100,17	100,34	0,17	0,17	0,17
Salud	100,38	100,76	0,38	0,38	0,38
Prendas de vestir y calzado	100,31	100,62	0,31	0,31	0,31
Restaurantes y hoteles	100,30	100,60	0,30	0,30	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	100,25	100,50	0,25	0,25	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	100,24	100,48	0,24	0,24	0,24
Información y comunicación	100,04	100,04	0,04	0,04	0,04
Educación	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	99,89	99,78	-0,11	-0,11	-0,11
Recreación y cultura	99,87	99,74	-0,13	-0,13	-0,13
Alimentos y bebidas no alcohólicas	99,87	99,74	-0,13	-0,13	-0,13
Transporte	99,76	99,52	-0,24	-0,24	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Imagen No. 8

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclases	Variación Mensual		Contribución Puntos porcentuales
	IPC	IPC	
Arriendo imputado	100,67	100,67	0,67
Combustibles para vehículos	102,34	102,34	2,34
Arriendo efectivo	100,69	100,69	0,69
Suministro de agua	102,38	102,38	2,38
Carne de res y derivados	101,36	101,36	1,36
Electricidad	101,04	101,04	1,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	100,33	100,33	0,33
Servicios relacionados con la copropiedad	101,25	101,25	1,25
Alcantarillado	102,66	102,66	2,66
Frutas frescas	100,88	100,88	0,88
Tomate	86,64	86,64	-13,36
Plátanos	94,46	94,46	-5,54
Vehículo particular nuevo o usado	99,69	99,69	-0,31
Hortalizas y legumbres frescas	98,74	98,74	-1,26
Naranjas	93,64	93,64	-6,36

Fuente: DANE, IPC

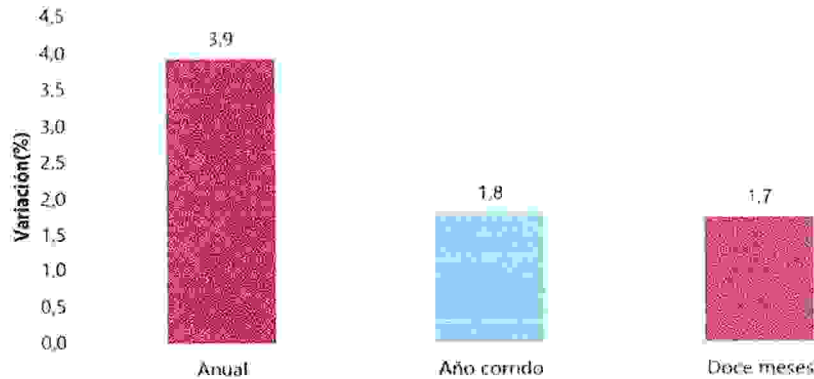
Imagen No. 9



TRD. 102.12.05

Índice de Producción Industrial (IPI) – JUNIO 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026¹⁾



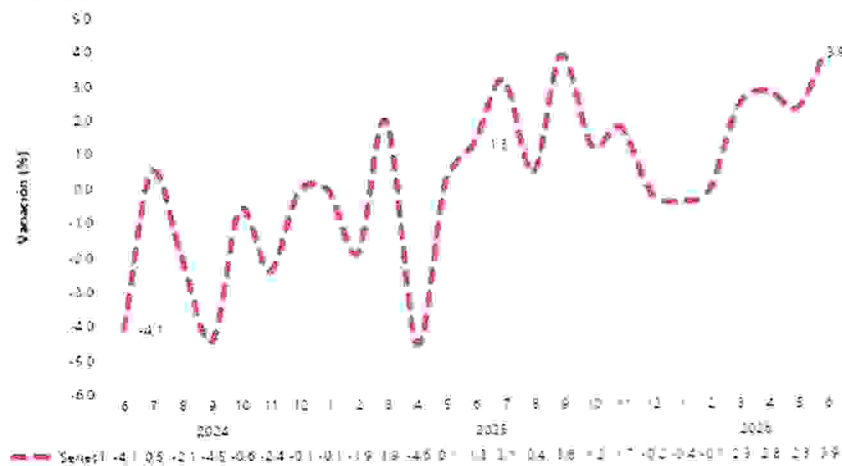
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI) con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Énfasis Territorial

Imagen No. 10

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Junio 2024 – junio 2026)¹⁾



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI) con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Énfasis Territorial

Imagen No. 11

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / Junio 2025)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

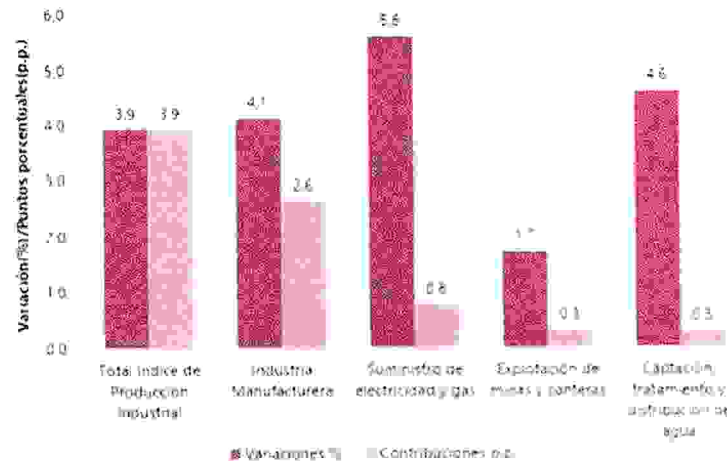


152

TRD. 102.12.05

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)⁷²



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Industria Manufacturera y del Sector Energético.

Imagen No. 12

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en \$1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente \$2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1° de enero de 2026

y quedaron alcanzadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM):

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

3.567,11

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Imagen No. 14





TRD. 102.12.05

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

La Encuesta Anual de Servicios (EAS) es una operación estadística realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo principal es caracterizar la estructura, desempeño y evolución del sector servicios en Colombia.

Encuesta Anual de Servicios (EAS) Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 P /2023



Fuente: DANE - Encuesta Anual de Servicios EAS.
n cifra provisional

Imagen No. 15

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.



TRD. 102.12.05

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2024^P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta ^a	Consumo intermedio	Valor agregado	Coeficiente técnico % ^b
Actividades de transporte y almacenamiento	462	23.655	23.367	12.171	11.190	50,3
Comercio al por mayor de mercancías	78	5.031	4.959	1.267	1.172	59,6
Alojamiento	735	8.385	8.153	3.756	4.396	46,7
Actividades de servicios de comidas y bebidas	444	17.654	17.032	10.090	6.942	51,7
Educación	107	2.384	1.347	654	263	50,8
Actividades científicas, de investigación y desarrollo, actividades de programas de televisión	40	2.463	2.390	1.040	505	70,1
Actividades de programación, de software y difusión y actividades de agencias de software	48	5.732	5.370	2.254	980	72,8
Telecomunicaciones	191	40.476	36.163	18.984	11.147	50,4
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	497	30.179	28.681	10.791	18.042	57,4
Actividades inmobiliarias de alquiler y arrendamiento	363	10.697	10.201	5.421	4.779	42,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.873	19.980	9.002	7.530	47,1
Financiamiento	172	5.387	5.384	2.161	1.260	58,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y otros de organización	103	2.334	1.320	646	287	44,1
Actividades de empleo, seguridad investigadora privada, servicios a empresas	4398	41.162	40.028	4.323	30.705	59,5
Actividades administrativas y de apoyo a otras industrias, actividades de apoyo a las empresas, comercio electrónico	785	6.567	6.431	2.878	1.945	54,9
Actividades de gestión de la cadena de suministro	197	11.744	11.744	2.636	47.179	27,1
Educación superior privada	167	14.875	14.676	4.198	10.477	26,8
Actividades operacionales de la salud humana	1.116	29.626	18.373	30.077	25.153	64,5
Según el sector, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	197	11.969	11.862	2.862	1.643	67,5
Estado proveedor de servicios	195	4.171	4.087	2.354	2.079	5,44

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Imagen No. 16

ANÁLISIS DEL SECTOR PUBLICIDAD EN COLOMBIA

Durante el cierre de 2025 e inicios de 2026, el sector publicitario en Colombia consolidó una transformación estructural impulsada por la madurez del ecosistema digital y la integración de IA de alto nivel. El mercado cerró 2025 con un crecimiento del 8,1 % en sus ingresos totales nominales frente a 2024, alcanzando en diciembre un índice histórico de 232,4 puntos, un incremento del 23,3 % respecto al mismo mes del año anterior.

Esta dinámica se sustenta en una inversión digital récord que alcanzó los \$3,0 billones de pesos, donde el video se consolidó como el segundo motor de la industria con una participación del 28,2 % (\$858,2 mil millones). En el frente externo, el sector mantuvo una balanza comercial superavitaria: las exportaciones crecieron un 1,8 %, sumando US\$267,7 millones entre enero y septiembre de 2025, con Estados Unidos como principal destino (55,5 % de participación). Por su parte, las importaciones aumentaron un 4,0 % (US\$164,0 millones), reflejando una mayor adquisición de software especializado y servicios de red global.



TRD. 102.12.05



<https://sectorial.co/articulos-especiales/publicidad-en-colombia-2025-2026-record-de-inversion-digital-y-eficiencia-operativa-impulsada-por-ia/>

La consolidación del ecosistema digital colombiano ha posicionado a grandes agencias locales y plataformas nativas como protagonistas competitivos. Empresas tecnológicas han invertido significativamente en centros de innovación, mientras startups especializadas en marketing automation y análisis de datos capturan participación de mercado. Este dinamismo sectorial refleja una migración acelerada de presupuestos tradicionales hacia canales digitales, impulsada por mayor adopción de e-commerce y penetración de redes sociales en segmentos socioeconómicos diversos.

Las implicaciones estratégicas para empresas publicitarias son profundas: la automatización impulsada por IA requiere recalificación laboral inmediata y shift hacia servicios de valor agregado. La competencia por talento especializado en data science y programación intensifica presión sobre márgenes operativos. Simultáneamente, la ventaja competitiva migra hacia capacidades de integración omnicanal y personalización predictiva, elevando barreras de entrada y concentración sectorial.

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Saravena realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, verificando previamente que los servicios requeridos corresponden al desarrollo de una estrategia integral de formación, divulgación y sensibilización orientada a fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre los derechos humanos, mecanismos de protección de derechos, rutas institucionales de acceso a la justicia y alternativas para la resolución pacífica de conflictos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



156

TRD. 102.12.05

Así mismo, se constató que el presente proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. Para la determinación del presupuesto oficial se adelantó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con capacidad y experiencia en la prestación de servicios relacionados con formación, comunicación institucional, producción radial y audiovisual, diseño gráfico, divulgación y desarrollo de campañas de sensibilización. En este proceso se verificó que las propuestas recibidas contemplaran las especificaciones técnicas y actividades requeridas por la Entidad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Dentro del análisis de mercado se tuvieron en cuenta los diferentes componentes que integran el proyecto, entre ellos la realización de los talleres de formación sobre mecanismos de protección de derechos y Derechos Humanos, la entrega de los elementos logísticos requeridos para las jornadas, la planeación y conceptualización de la campaña, el desarrollo de la identidad gráfica, la producción y difusión de cuñas radiales, la elaboración y emisión de microprogramas, la creación de videos y el diseño de piezas gráficas orientadas a la divulgación del acceso a la justicia y los mecanismos de protección de derechos.

Una vez recopiladas y analizadas las cotizaciones, se realizó la correspondiente revisión de los precios ofertados, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, características de los servicios, costos de producción y difusión y demás componentes necesarios para garantizar la ejecución integral del objeto contractual. Como resultado de este análisis se determinó el valor de referencia para establecer el presupuesto oficial, procurando que este responda a las condiciones actuales del mercado y a las necesidades reales de la Administración Municipal.

En el municipio de Saravena y su área de influencia se identifican proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar las actividades relacionadas con formación comunitaria, comunicación institucional, producción de contenidos radiales y audiovisuales, diseño gráfico y campañas de divulgación y sensibilización. Lo anterior permite establecer que existe una oferta disponible para atender los requerimientos del proyecto y ejecutar las actividades bajo condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que el mercado local y regional cuenta con la capacidad para atender el objeto contractual, permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y pluralidad de oferentes, garantizando que los recursos destinados al proyecto sean utilizados de manera eficiente y que las actividades previstas contribuyan al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026.

Por lo anterior, se establece como presupuesto oficial del proceso la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$39.993.500,00)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo los servicios de formación, logística de las jornadas, planeación y conceptualización de la campaña, diseño de identidad gráfica, producción y difusión de cuñas radiales, elaboración y emisión de microprogramas, creación y edición de videos, diseño de piezas gráficas y demás contenidos comunicativos, así como el personal profesional, técnico y operativo requerido, equipos, materiales, transporte cuando aplique, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y gravámenes a que haya lugar.





TRD. 102.12.05

El presupuesto definido responde, por tanto, a las características y alcance de los bienes y servicios requeridos para la ejecución integral del proyecto y permitirá desarrollar las actividades previstas de manera articulada, contribuyendo al fortalecimiento de los conocimientos de la ciudadanía sobre derechos humanos, mecanismos de protección, resolución pacífica de conflictos y acceso a la justicia, en cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026.

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
257/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S	Prestación de Servicios	\$32.000.000.00	Mínima Cuantía



TRD. 102.12.05

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
116/2023	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA, GESTIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	Prestación de Servicios	\$30.000.000.00	Minima Cuantia
115/2023	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA EDUCACION EN TEMAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	Prestación de Servicios	\$32.427.000.00	Minima Cuantia

Fuente: SIDOGEN

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



TRD. 102.12.05

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL
CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.



TRD. 102.12.05

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



TRD. 102.12.05

- 1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

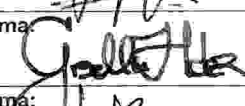
Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,


NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	Digitó:	Firma: 
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó:	Firma: 
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó:	Firma: 